

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 312

Nº INF. TECNICO 967

TRAMITADA 31/08/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 967031220170015500

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2239/2014

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Sabdepto de transportes Especiales

31/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 312 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>JCGS63</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 967 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SOCIEDAD COMERCIAL CORREA Y CORREA LTDA la cantidad de 0.16 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA Director Regional de Vialidad IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	№ SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
967	17199	21/08/2017	IV REGIÓN

REF	Para el transporte de cargas indivisibles COD AUTENTIE. 967031220170015500
IDENTIFICACIÓ	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL CORREA Y CORREA LTDA
RUT EMPRESA	76176916-2 N° 220
REGIÓN	IV REGIÓN FONO 92262951
COMUNA	LOS VILOS CIUDAD
DOMICILIO	RENGO EMAIL@ correa.felipe82@gmail.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA DOOSAN 340
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34 Tara ▶ 22 PBT ▶ 56
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ LA LIGUA
LOCALIDADES	Origen ▶ QUILIMARI KM 203 Destino ▶ LOS MOLLES KM 185
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE
TOTAL DE K.M	16 Fecha Aprox. Viaje 21/08/2017
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DEL VEHICULO
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3 Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 11 Total ▶ 20
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ JCGS63 SemiRemolque ▶ JJ6578 Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNTO	S 4.6 4.6
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	6 22 28
№ DE RUEDAS	2 8 12
DISTANCIAS ENTRE EJE	S 0 1.3 1.3
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación, d alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO D observaciones. RESPONS	comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: mente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver lebido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta E CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en SABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda.

individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 31/08/2017 FECHA HASTA > 01/09/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

